

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO

FECHA : 30 de diciembre de 2021.-
HORA DE INICIO : 13:30 HORAS.-
HORA DE TÉRMINO: 14:35 HORAS.-

En Paillaco a treinta días del mes de diciembre del año 2021, siendo las trece con treinta minutos, se procede a iniciar la Reunión Extraordinaria N°10 reunión presidida por el alcalde titular Sr. Miguel Ángel Carrasco, actuando como ministro de fe la Srta. Magdaly Zambrano Ceballos, Secretaria Municipal (s):

Participan los concejales:

- Cristian Navarrete Quezada (vía zoom)
- Dilbert Alvarado Flores
- Rodrigo Handschuh Briones
- Raúl Cortez Mardones
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Gabriel Montecinos Montecinos (vía zoom)

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

- 1.- SOLICITUD DE ELIMINACIÓN Y DESCARGO DE PATENTES COMERCIALES SIN FUNCIONAMIENTO, YA SEA POR TERMINO DE GIRO O FALLECIDOS.
- 2.- EVALUAR ALTERNATIVAS PARA MANTENER EL SERVICIO DE ASEO Y ORNATO Y EL SERVICIO DE ESTAFETAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO.
- 3.- ACUERDO MODIFICACION DE CIERRE AREA MUNICIPAL Y SERVICIOS TRASPASADOS.

1.- SOLICITUD DE ELIMINACIÓN Y DESCARGO DE PATENTES COMERCIALES SIN FUNCIONAMIENTO, YA SEA POR TERMINO DE GIRO O FALLECIDOS.

1.1.- Alcalde: Saluda y agradece la asistencia, pasando al punto N° 1. Mientras se espera el certificado de la Secretaria Municipal(s) señala que el punto 2 es evaluar alternativas para mantener el servicio de aseo y ornato y el servicio de estafetas y personal administrativo del municipio. El Alcalde señala que el día de ayer no hubo votación favorable en estas votaciones. Señala que existen dos alternativas, que podrían llegar a ser tres. La primera es un trato directo con empresas mientras se realizan las nuevas licitaciones. La segunda es crear un fondo extraordinario temporal y definido para pasar estos setenta y tantos funcionarios a honorarios y el tercero es volver a votar las licitaciones del día de ayer. Se hace entrega del certificado exigido por la ley para proceder a la votación. Se somete a votación.

1.2.- Concejales sr. Gabriel Montecinos aprueba.

1.3.- Concejal sr. Dilbert Alvarado consulta a la Asesora Jurídica en relación con algunos locatarios que por ejemplo siguen funcionando.

1.4.- Magdaly Zambrano, señala que no es impedimento ya que se eliminan las deudas acumuladas hasta el 2016, del 2003 al 2016. Para efectos de usar la facultad que nos permite el artículo 66 de la ley de rentas, es desde 5 años hacia atrás, respecto de los contribuyentes solicitados, se ha verificado la notificación, respecto de la cobranza en su oportunidad y respecto de aquellos que no se pudieron cobrar en función del incendio en dependencias donde se guardaba la documentación, se adjunta el decreto que en esa oportunidad se emitió y que fue certificado por la Dirección de Finanzas, se agregan los fallecidos, algunos que se pudo corroborar con documentación que efectivamente se cobró, respecto de los que no se cobró se certifico que hubo un incendio en dicha oportunidad. Los demás se acompaña con documentación entregada por la Jefa de Contabilidad y el departamento de Rentas y Patentes.

1.5.- Concejal sr. Dilbert Alvarado aprueba.

1.6.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh. Si Alcalde teniendo a la vista los documentos, ante la falta ayer del documento de Secretaria Municipal y que ahora está a la vista, Apruebo.

1.7.- Concejal sr. Gastón Fuentes aprueba

1.8.- Concejal sr. Cristián Navarrete aprueba.

1.9.- Concejal sr Raúl Cortez aprueba.

1.10.- Alcalde por unanimidad

SE APRUEBA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE RENTAS Y PATENTES, EN CUANTO SE DECLARE DEUDAS INCOBRABLES, EN VIRTUD DE CERTIFICACION EFECTUADA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, RESPECTO DE LOS DEUDORES CONTEMPLADOS EN EL OFICIO N 32 EMITIDA POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES DOÑA SILVANA VASQUEZ DEGADO, PERIODO 2003 A 2016.

2.- EVALUAR ALTERNATIVAS PARA MANTENER EL SERVICIO DE ASEO Y ORNATO Y EL SERVICIO DE ESTAFETAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO.votación.

2.1.- Alcalde: señala que existen dos alternativas trato directo y volver a la votación. El Administrador presentará la propuesta de trato directo.

2.2.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: se hizo una cotización a una empresa de servicios transitorios con localidad en Valdivia, a quienes se les presento la propuesta. Una de las partes más complicadas es que los

materiales que ya posee la concesionaria, no son de la Municipalidad, por lo que habría que volver a comprarlos. Esta propuesta pone la condición de provisoria y sería por el monto de \$70.000.000, mensuales, más I.V.A. Que correspondería al primer mes, ya que incluye la compra de los materiales, después bajaría a \$60.000.000. Para precisar la relación los servicios transitorios tienen un costo del 12% del valor de los sueldos que se cancelan, lo otro corresponde a los implementos que se deben volver a comprar, más la camioneta que se arrienda y demás.

2.3.- Alcalde: el valor del primer mes sería de \$83.000.000 y el segundo mes bajaría a \$69.000.000. Esos serían los valores de los servicios transitorios. Con la actual concesión es de \$ 52.000.000 I.V.A. incluido.

2.4.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: que es lo que indica Ud. Alcalde, respecto a esta situación. Si va a someter a votación el trato directo que está indicando el señor Administrador o bien va a la reevaluación de los antecedentes para someter a votación la licitación.

2.5.- Alcalde: excelente, ese es el siguiente paso. Sres. Concejales circula la palabra en relación con someter de inmediato a votación las dos licitaciones anteriores o analizar el trato directo. Tiene razón el Concejal Montecinos.

2.6.- Concejal sr. Raúl Cortez: por el costo que tiene el trato directo, yo solicito que se vuelva a la votación anterior. Porque creo que no hay piso para pagar casi \$80.000.000, demasiado alto.

2.7.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: estoy en la misma posición, no estamos en condiciones de pagar un abultado costo, que obviamente es muy alto.

2.8.- Alcalde: sres. Concejales de acuerdo con estas dos posiciones sometemos a votación de inmediato las licitaciones del personal y de aseo y ornato. Comenzamos con la nueva votación de la concesión de servicios administrativos.

2.9.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: como se mencionó en el día de ayer, la concesión pública 376258LE21 del mes de diciembre, en referencia a los servicios de apoyo del municipio, pasó toda la admisibilidad, como ejercicio adicional se transparentó la evaluación a la cual hubiera estado sometida esta licitación. Como se explicó ayer, eso no hubiera sido necesario y como les indiqué en correo que se envió ayer en la tarde, al volver a revisar en la tarde el puntaje de dicha licitación se actualizaría de manera adecuada a 85 puntos para la empresa Principio Verde.

2.10.- Alcalde: se somete a votación la primera licitación de servicios de apoyo de estafetas y administrativos.

2.11.- Concejal sr. Raúl Cortez: teniendo en cuenta los antecedentes, mantengo la votación de ayer, apruebo.

2.12.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: dentro de la situación y de lo que hemos ido conociendo durante esta jornada, voy a modificar mi votación y voy a aprobar.

2.13.- Concejal sr. Gastón Fuentes: mi voto es a favor Alcalde.

2.14.- Concejal sr. Cristián Navarrete: aprueba.

2.15.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: en virtud de los antecedentes presentados hoy día y de la aclaración de las bases, aprueba.

2.16.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: voy a reiterar los argumentos de ayer, esta licitación cumplió con los procesos de compras públicas, con la transparencia adecuada, con las bases de licitación y más allá de la empresa que fue una única postulante, se cumplió el proceso y es lo que según la ley nosotros tenemos que evaluar. Mantengo mi votación de ayer de aprobar.

2.17.- Alcalde: se aprueba por unanimidad

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LICITACION PUBLICA ID 3762-58-LE21, DEL OFERENTE “PRINCIPIO VERDE SPA”, SOBRE CONCESION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL EN RECINTOS MUNICIPALES POR 12 MESES, AÑO 2022.

2.18.- Alcalde: pasamos a la segunda licitación.

2.19.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: la segunda licitación correspondiente a la concesión administrativa de aseo y ornato municipal. Con el ID de licitación pública. Como revisamos el día de ayer cumple con todos los elementos de la admisibilidad, en el ejercicio de valorización cumple con un 95%, quien postula a dicha licitación es la empresa Cooserpa y además postula a los montos exigidos por las bases.

2.20.- Concejal sr. Gastón Fuentes: yo me voy a abstener, haciendo uso de la franquicia que me da la ley orgánica constitucional en su artículo 79, letra d. Y me voy a abstener porque como lo exprese en la reunión ordinaria de ayer miércoles, llevo tres meses esperando una respuesta que no sé si algún día la voy a tener. Esta empresa o quienes la estaban gerenciando, a poco de andar desvincularon a 7 personas, y nunca he tenido una respuesta de ni la municipalidad, ni de los organismos a los cuales la municipalidad se

había comprometido a solicitar opinión. Razón por la cual, Alcalde, yo me abstengo.

2.21.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: de los antecedentes que hemos tenido, situaciones que tenemos que ver en la próxima licitación, donde se ha presentado solamente una empresa y no hemos tenido otra alternativa. Como nos entrega información el Administrador donde los costos son bastante elevados. Mi votación para ésta es a favor.

2.22.- Concejal sr. Raúl Cortez; de acuerdo con los antecedentes Alcalde y sabiendo que llegar a un trato directo con otra empresa los costos son muy elevados para el municipio y creo que no tenemos respaldo para financiar ese costo, cambié mi voto y apruebo esta licitación,

2.23.- Concejal sr. Cristián Navarrete: en el día de ayer solicité si se podía hacer la consulta a la Inspección del Trabajo, en relación con la denuncia que interpusieron los trabajadores y trabajadoras desvinculadas en el mes de agosto. Consulta si se hizo la consulta.

2.24.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: Vuelvo a mantener, a pesar de no haberlo manifestado por escrito, la Municipalidad no tiene ninguna facultad para revisar los contratos y menos el término del mismo. Tengo entendido que a los trabajadores no se les desvinculó, simplemente no se renovaron dichos contratos. Es más, la autoridad facultada para investigar eventualmente por denuncias no es la Municipalidad, es la Inspección del Trabajo. Son ellos quienes están facultados para realizar investigaciones o efectuar la denuncia en tribunales. Reitera que la Municipalidad no tiene facultad alguna en ese sentido. Por otra parte, existen bastantes dictámenes de Contraloría que manifiestan claramente que las únicas condiciones y marco jurídico respecto de las licitaciones son las condiciones que establecen las bases administrativas y no existen otras. Es la comisión revisora la única que revisa las bases administrativas, obviamente que en virtud de norma legal tiene que ser sometido a la aprobación del Concejo y en caso de rechazo el Alcalde está facultado para solicitar la reconsideración de la misma. Si gusta le puedo enviar un dictamen de Contraloría que refiere que las bases son las únicas que mantienen el ordenamiento jurídico y dicha circunstancia ha sido corroborada e incluso revisada por Ustedes. Esta parte estima que no hay ningún antecedente que no amérite la aprobación. Evidentemente es facultativo de Uds. Es un servicio habitual, de urgencia y necesaria, no hay ningún antecedente para el rechazo de la misma. Una simple denuncia no es suficiente motivo para efectos de calificar

nuevamente esta circunstancia. Se califica en el momento de la adjudicación, incluso en el momento de la oferta cuando se revisa la documentación, es tarde para revisar dicha documentación. Para efectos de adjudicación y realización del contrato, en el pago del precio si eventualmente se adjudicara, esa oportunidad es la que se revisa nuevamente si cumplieron con el pago de las cotizaciones, están al día con el pago de las remuneraciones, si tiene anotaciones respecto a denuncias o condenas respecto de incumplimiento de relaciones laborales ahí es donde se revisan, pero esta oportunidad no lo es.

2.25.- Concejal sr. Cristián Navarrete: entonces no se hizo la consulta a la Inspección del Trabajo.

2.26.- 2.24.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: no.

2.27.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Alcalde en relación a la votación, es complejo estar entre la espada y la pared, teniendo una única opción probable. Considerando que no hay una posibilidad de dejar a la comuna sin el servicio tan importante como es el aseo y ornato No podemos condenar a la comunidad a que no tenga este servicio por un tiempo y ya se vio que la única forma en cuanto a los recursos con que cuenta la municipalidad es entregarle a la misma empresa la concesión de aseo. Pero si me gustaría dejar expreso en esta reunión que si mi voto es favorable, la única opción es que el día 1 desde la Inspección Municipal se realicen las gestiones necesarias para: 1.- La conformación del Comité Paritario. 2.- La conformación del Sindicato de Trabajadores. Que no se genere una vez más, que las personas por querer generar un sindicato fueron desvinculados. Lo otro relacionado, también, a los implementos de seguridad que desde el día 1 cuenten, Como se hacía mención que la otra propuesta que existía necesitaba comprar los implementos de seguridad y por eso la oferta subía. Acá también se necesita comprar los implementos de seguridad. La maquinaria si bien cuenta con ella, pero los elementos de seguridad deben ser desde el día 1. Bajo esas circunstancias Alcalde, me veo en la obligación de aprobar.

2.28.- Alcalde: Concejal Montecinos. De veras que el Concejal Montecinos quiere cerrar.

2.29.- Concejal Rodrigo Handschuh: No sé porque privilegian que el Concejal Montecinos hable al final. Pero, bueno. Los mismos argumentos que la licitación anterior, en todo caso Alcalde. La licitación cumple el proceso de compras públicas, tiene todos los antecedentes, cumple con las bases, fue revisado por funcionarios municipales, por lo tanto, desde el punto de vista legal cumple con la

estructura administrativa para poder aprobarla. Ahora yo lamento que el día de ayer los colegas no hayan votado directamente a favor en un inicio. Porque era obvio que los argumentos ya estaban sobre la mesa, que teníamos que hacer aseo a contar del primero de enero, y además que el trato directo era más caro que tener una empresa licitada bajo condiciones transparentes como esta. Por lo tanto, yo mantengo mi voto y lamento que se haya entrampado esta situación, más allá de lo que hubiera debido haber ocurrido. Apruebo.

2.30.- Concejal sr. Gabriel Montecinos; sacar el humo y aprobar esta licitación. Pero para efectos del acta solicito que quede estipulado, que voy a ser irrestricto en el sentido de fiscalizar el cumplimiento de lo que acaba de señalar el Concejal Cristián Navarrete. También en torno a la conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, en torno a la entrega de elementos de protección personal, en torno a la conformación y renovación del sindicato y de todos los derechos sindicales asociados a ello, además también en torno a lo que son los cargos igualitarios de los trabajadores, no por ser unos de la Cooperativa y otros por no ser de la Cooperativa se tendría que tratar diferente. Respecto a las jefaturas, al cumplimiento de los plazos y de todo lo que está estrictamente indicado en las bases. Conforme a los informes que salen en las bases. Para aclarar lo que indicó el colega Handschuh, aquí nosotros estamos en todo derecho de manifestar nuestras votaciones como lo indica la ley, no estamos condicionados a aprobar o rechazar tal como se nos indica o se nos propone. Yo considero, que aquí si bien existen unas bases, existen los cumplimientos de los procesos de licitación, pero nosotros no podemos desconocer los antecedentes previos que surgieron de esta empresa, estamos en nuestro derecho a dudar del cumplimiento de esto, así también como lo manifestó el colega Cortez el día de ayer. Se le subió el sueldo a los trabajadores, pero con esto no ha habido una mejora evidente en torno a los procesos de la entrega misma del servicio. O sea, es evidente que falta aseo en diferentes partes de la comuna y eso debe darse cumplimiento de forma irrestricta. Somos un cuerpo colegiado todos tenemos derecho a voz, a voto y a dar nuestra opinión al respecto.

2.31.- Concejal sr. Gastón Fuentes: tiene que ver con la votación Alcalde. Hay una cosa que se me ocurre que no se va a dar, más allá que comparto la intención expresada por el Colega Cristián Navarrete, la compartió el colega Gabriel Montecinos en el sentido que se mejoren las situaciones al interior de la empresa, eso no es materia de la Municipalidad. Si quiero decirle fraternalmente al colega Rodrigo Handschuh, que si quiere respeto, respete. No hemos perdido el tiempo.

Lo que se dijo ayer, se dijo porque era la razón que tuvimos cada uno de nosotros y lo que se dijo hoy día, también. Así colega, por favor si quiere respeto, respétenos. Yo me sentí ofendido por lo que Ud. dijo.

2.32.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: colega no estoy discutiendo sus argumentos. Estoy discutiendo simplemente que antecedentes que ayer se conocían, hoy día se utilizan para cambiar la votación. Pero es válido, no estoy diciendo que no sea válido, ni correcto.

2.33.- Concejal sr. Cristián Navarrete: en la misma línea, colega Handschuh hay que ser prudente respecto de la opinión que cada uno de nosotros exprese. Hoy día se ha tomado una determinación, porque es la única opción viable. Ayer no perdimos el tiempo, ayer se hizo la votación, se dio a conocer nuestra opinión, a partir de que existían otras posibilidades que se abrieron, hoy se confirma que esas posibilidades no eran las mejores y que la posibilidad mejor y la única posible es ésta. Sabíamos que la concesión de aseo tiene que empezar a funcionar el día 1 de enero, es un argumento que se suma más, pero suma lo anterior, lo que respecta a que había otras posibilidades de haber hecho algo mejor, para entregarle mejores condiciones a los trabajadores. Ayer Ud. mencionó dentro de su intervención que fue uno de los críticos cuando no les renovaron contrato a estas siete personas. En lo particular yo no lo vi, y tampoco vi su expresión ni nada de eso. No voy a cuestionar lo que dijo en ese sentido, pero creo que es importante que lo sepamos. Y además de todo, si se trata de proteger a los trabajadores, se deben ocupar todas las instancias y eso no hace que perdamos el tiempo.

2.34.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: la verdad es que no podemos entre nosotros someter a votación temas tan importantes en la última reunión ordinaria del año. Por eso tenemos esta reunión extraordinaria, aquí se sabe que las concesiones terminan el 31 de diciembre, Entonces porque esperamos a estas últimas instancias para someternos a este stress innecesario, y no solo a nosotros también a los funcionarios. Pero por favor Alcalde hacerlo con más anterioridad.

2.35.- Alcalde por mayoría, con la abstención del Concejal sr. Gastón Fuentes

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LICITACION PUBLICA ID 3762-57-LR21, DEL OFERENTE “COOSERPA”, SOBRE CONCESION ADMINISTRATIVA DE ASEO Y ORNATO MUNICIPAL POR 12 MESES, AÑO 2022.

3.- ACUERDO MODIFICACION DE CIERRE AREA MUNICIPAL Y SERVICIOS TRASPASADOS.

3.1.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: la sra. Patricia Barriga, teníamos este punto en la tabla anterior y producto del impasse de las patentes, no se pudo votar y es específicamente la modificación de cierre de año, que se hace todos los años por que el 31 de diciembre se sigue haciendo movimiento contable, por lo que el cierre de año se hace en las primeras semanas de enero. La solicitud específica es autorizar la ampliación de cierre de año.

3.2.- Alcalde: Por unanimidad

SE APRUEBA MODIFICACION DE CIERRE CONTABLE AÑO 2021 DEL MUNICIPIO Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS.

3.3.- Concejal sr. Cristián Navarrete: manifiesta su preocupación por los trabajadores desvinculados el año pasado y que querían volver a aseo y ornato.

3.4. Alcalde: señala que siempre hay una oportunidad, una luz al lado del camino Concejal Navarrete. Señala que el resultado de hoy en la presente sesión es favorable para la comuna. Agradece a los Concejales y se da por finalizada la sesión.

Miguel Ángel Carrasco Garcia

Alcalde

Magdaly Zambrano Ceballos

Secretaria Municipal (s)